

Sunchales, 12 de Octubre de 1993.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 950/93

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención a la Ordenanza N° 501/93-922/93-, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada norma legal se autoriza al D.E.M. a firmar un Convenio Marco con el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES) tendiendo a lograr la informatización de la Municipalidad de Sunchales;

Que el nombrado Convenio, suscripto el pasado 20/05/93 contempla dentro de su articulado, la firma de convenios de actividad específica para cada caso en particular y a fin de lograr los objetivos propuestos;

Que, como ejemplo, uno de ellos ya fue autorizado por la Ordenanza mencionada y suscripto para el tema concreto de Catastro Municipal;

Que ahora, expresa el Ejecutivo Municipal, continuando con la tarea para lograr los objetivos establecidos en el rubro Acción Social, estima necesario desarrollar un nuevo programa específico que permita incorporar información relacionada a la situación socio-económica de gran parte de los pobladores de la ciudad de Sunchales;

Que esta información surgirá de la sistematización de los datos ya obtenidos al realizar una encuesta dentro del marco del PROSOL y además los conseguidos por iniciativa municipal, estimando el Ejecutivo Municipal que la misma ayudará en el futuro, a seguir los mejores caminos que a su vez lleven las mejores soluciones a los vecinos de Sunchales;

Que también el programa a desarrollar permitirá incorporar nuevos datos que se obtenga de ahora en más como así también mantener actualizada la situación de cada encuestado;

Que el Convenio de Actividad Específica a suscribir es de similares características al suscripto para el Sistema de Catastro, variando los alcances y naturaleza de las tareas a realizar, el costo del trabajo para este caso asciende a la suma de \$ 2.700.- (Pesos: dos mil setecientos);

Que, además, esta erogación fue oportunamente previsto, contándose con partida habilitada en el Presupuesto Municipal ejercicio 1993;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 950/93

Art. 1°) Autorízase al D.E.M. a suscribir con el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES), un Convenio de Actividad Específica donde se establezcan las condiciones bajo las cuales el ICES programará un Sistema de Relevamiento Social para que la Municipalidad de Sunchales pueda incorporar los datos con que ya

cuenta respecto de la encuesta social realizada con un costo total de \$ 2.700.-
(Pesos: Dos mil setecientos).

Art. 2º) Dispónese que los gastos que genere la firma de este convenio, sean imputados a la partida Convenio ICES del Presupuesto de Recursos y Erogaciones vigente.

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los doce días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y tres.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 4to.) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 15 de octubre de 1993.-

Ing. HECTOR L. MOLINARI
SEC. ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL